

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales** de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-036-2021** que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinticuatro (24) propuestas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las siguientes quince (15) ofertas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	(PERSONA NATURAL)	7.691.049
2	CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		CONSTRUCCIONES ALTO RENDIMIENTO SAS	901.358.250-0
		CONSTRUSOCIAL SAS	819.002.537-3
3	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	WILLIAM CARDONA OLMOS	
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	
4	CONSORCIO LOS ANDES	MARGEO INGENIERÍA SAS	900.858.935-9
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900.336.571-1
		INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS	900.128.706-7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	(PERSONA NATURAL)	10.092.277
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	(PERSONA NATURAL)	19.362.135
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	(PERSONA JURIDICA)	800.028.222-2
8	CONSORCIO CONSTRUIR	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602
		INCORDIS SAS	900.869.939-5
		MARA LIMITADA	800.020.156-8
		RODRIGO PULGARÍN AGUIRRE	79.542.196

9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	INEMEC SAS	804.003.084-9
		CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821
		JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13.826.536.
10	CONSORCIO ANDES	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21.021.680
		INVERSIONES INSULARES SAS	900.807.415-2
11	CONSORCIO INCJJP	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10.280.643
		ARTURO JURADO ALVARAN	10.240.890
		INCIVILPRO SAS	900.604.010-1
12	CONSORCIO PRIMAVERA 2021	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79.788.325
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	846.000.560-2
		FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12.370.591
13	CONSORCIO OBRAS GALAPA 036	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628
		TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIS S.A.S	830.013.874-8
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	(PERSONA JURIDICA)	830.085.683-6
15	UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	DISCEP SAS	804.000.265-1
		CORPORACIÓN SER SOCIAL	804.011.154-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4	CONSORCIO LOS ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO CONSTRUIR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO ANDES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO INCJJP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO PRIMAVERA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO OBRAS GALAPA 036	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

- **RECHAZO PROPONENTE No. 13. CONSORCIO OBRAS CALDAS 036**

La documentación de subsanación aportada por el proponente señalado, no es objeto de verificación por cuanto incurre en conflicto de intereses y en las causales de **RECHAZO** que se exponen a continuación:

Los Términos de Referencia numeral 1.23. **CONFLICTO DE INTERÉS**, determinan:

“Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”.

Los integrantes del PROPONENTE 3. **CONSORCIO SACÚDETE 2021 CALDAS**, fueron adjudicatarios de la Convocatoria **PAF-SENA-C-011-2021**, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

“1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”.

“1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente”. (Subrayas fuera de texto)

- **RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO SACÚDETE SAFE**

El proponente incurre en causal de rechazo, conforme lo expuesto a continuación:

En este caso, el integrante 3 **JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA**, verificadas las bases de datos a las cuales se tiene acceso, se evidencia que incurre en causal de inhabilidad para contratar prevista en el inciso quinto del artículo 122 de la Constitución Política que establece lo siguiente: “(...) sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, **ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado (...)**” (negrilla fuera del texto)

Al respecto los Términos de Referencia, establecen en su numeral 1.22 “INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”, que: “No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 (...)”.

En consecuencia, el proponente incurre en la causal de rechazo dispuesta en el Sub-numeral 1.37.3 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia, la cual indica, “1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO LOS ANDRES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO CONSTRUIR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO ANDES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO INCJJP	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO PRIMAVERA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
15	UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 17 DE JUNIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021**, plazo perentorio señalado en la cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 1. DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO CC. No. 7.691.049				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de junio de 2021, suscrita por la persona natural DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO identificado con la CC. No. 7691049
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	10-15	CUMPLE	Abona la oferta el Ingeniero Civil EDWAR ALEXIS AMAYA TOVAR , con Matrícula Profesional No. 25202-101466 CND y C.C. No.7.717.630, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)	2.1.1.2	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	16-23	CUMPLE	El proponente persona natural acreditó la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando el pago de las últimas planillas.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	161-162	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	N/A	CUMPLE	Consulta realizada el 12 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	165	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	164	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	163	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.984.966.449 10% = \$ 198.496.644,90	2.1.1.8.	1097-1099	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares Póliza No: NV-100044553 / Certificado: 34194771 Tomador: DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: 198.496.644,90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 10/10/2021 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago No. 17419

				<p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe el proponente subsanar enunciando de manera expresa en la póliza los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)”</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	167-1096	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 06/05/2021. Se consulta RUES (12/06/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021** se tiene que la propuesta presentada por **DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021

Representante

Hector Andres Cortes Vargas

CC. No. 80513544

Conformado por:

Integrante No. 1. SYCO INGENIERIA SAS

NIT. 900687434-6

Representante legal: Julio Cesar Ramirez Herrera

CC. No. 11228556

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES ALTO RENDIMIENTO SAS

NIT. 901358250-0

Representante Legal: Federico Falla Silva

C.C. No. 11188766

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3. CONSTRUSOCIAL SAS

NIT. 819002537-3

Representante Legal: German Villanueva Calderon

C.C. No. 12547660

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por Hector Andres Cortes Vargas , identificado con la CC. No. 80513544, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	24-25	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural Hector Andres Cortes Vargas , identificado con la CC. No. 80513544, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No d 25202-73250 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-21	CUMPLE	Fecha constitución: 4 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el termino de ejecución, liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)	2.1.1.2.	Integrante 1 3-9 Integrante 2 10-15 Integrante 3 16-19	NO CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 11/05/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013, registrada el 7 de enero de 2014.

			<p>Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificado con C.C. No. 79791390</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 27/03/2021. Deberá subsanar este aspecto de conformidad con el subnumeral 1 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Documento Privado de 20 de enero de 2020, inscrita el 23 de enero de 2020. Deberá subsanar este aspecto de conformidad con el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 26/04/2021. Deberá subsanar este aspecto de conformidad con el subnumeral 1 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: La asamblea de accionistas autorizara al representante legal la celebración de actos o contratos que superen los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes. No se aporta acta de la asamblea de accionistas facultándolo para comprometer a la sociedad en relación con la presente convocatoria. Deberá subsanar este aspecto de conformidad con el subnumeral 3 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

			<p>Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Escritura pública de 15 de septiembre de 1998 inscrita el 14 de octubre de 1998. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Antonio de Jesús Forero con cédula 12554536</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>- Frente al integrante 2, subsanar de conformidad con lo indicado en el numeral 2.1.1.2: 1. la Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. (...)</p> <p>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p>- Frente al integrante 3, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.1.1.2: 1. la Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. (...)</p> <p>3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar</p>
--	--	--	--

				<i>favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</i>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 22 Integrante 2 23 Integrante 3 26	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1. 55-58 Integrante 2. 63 Integrante 3. 59-62	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, correspondiente a los últimos 6 meses. La fecha de expedición del certificado es del 9 de junio de 2021, suscrito por el revisor fiscal de quien se aporta copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, correspondiente a los últimos 6 meses. La fecha de expedición del certificado es del 9 de junio de 2021, suscrito por el representante legal.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos</p>

				laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, correspondiente a los últimos 6 meses. La fecha de expedición del certificado es del 9 de junio de 2021, suscrito por el revisor fiscal de quien se aporta copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 50 Integrante 2. 52-54 Integrante 3. 51	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 31-32 Integrante 2. 36 y 38 Integrante 3. 42-43	CUMPLE	Certificados de fechas 21, 24 y 30 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 29-30 Integrante 2. 34 y 37 Integrante 3. 40-41	CUMPLE	Certificados de fecha 24 y 30 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 27 Integrante 2. 33 Integrante 3.	CUMPLE	Certificados de fecha 21, 24 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		39		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 28 Integrante 2. 35 Integrante 3. 44	CUMPLE	Certificados de fecha 21, 24 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.984.966.449 10% = \$ 198.496.644,90	2.1.1.8.	45-49	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: 33-45-101099570 Tomador: CONSORCIO SACUDETE CCS 2021 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 198.496.644.90 Expedición: 09/06/2021 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 10/10/2021 Soporte de pago: Aporta constancia de pago.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1. 65-394 Integrante 2. 426-1336 Integrante 3. 395-425	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP (11/05/2021), Se consulta RUES (13/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP (25/03/2021). Se consulta RUES (13/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP (20/04/2021). Se consulta RUES (13/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021 , NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE .				

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO LOS ANDES

Representante

Leonardo Andrés Cárdenas Rojas

CC. No. 1022363377

Conformado por:

Integrante No. 1. MARGEO INGENIERÍA SAS

NIT. 900858935-9

Representante legal: Leonardo Andrés Cárdenas Rojas

CC. No. 1022363377

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS

NIT. 900336571-1

Representante Legal: Jader Leonardo Vargas Parrasi.

C.C. No. 79950947

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 3. INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS

NIT. 900128706-7

Representante Legal: Juan Sebastián Mahecha Ávila.

C.C. No. 79955358

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por Leonardo Andrés Cárdenas Rojas , identificado con la CC. No. 1022363377, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	38-39	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural Leonardo Andrés Cárdenas Rojas , identificado con la CC. No. 1022363377, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No., 25202-234521 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	CUMPLE	Fecha constitución: 31 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el término de ejecución, liquidación del contrato y cinco años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)	2.1.1.2.	Integrante 1 9-16 Integrante 2 18-26 Integrante 3 28-35	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 04/06/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 12 de junio de 2015, registrada el 16 de junio de 2015.

				<p>Término de Duración: 31/12/2065 Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 01/06/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Luz Myriam Cubillos con cédula 51669968</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 04/06/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 2 de enero de 2006, inscrito el 17 de enero de 2007 Término de Duración: 15/02/2030 Revisor Fiscal: Aixa Carvajal García con cédula 36272544</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 37 Integrante 2 41 Integrante 3 45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1. 75 -76 Integrante 2. 78-82 Integrante 3. 84-88</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, correspondiente a los últimos 6 meses. La fecha de expedición del certificado es del 10 de junio de 2021, suscrito por el representante legal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, correspondiente a los últimos 6 meses. La fecha de expedición del certificado es del 10 de junio de 2021, suscrito por la revisora fiscal de quien se aporta copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, correspondiente a los últimos 6 meses. La fecha de expedición del certificado es del 10 de junio de 2021, suscrito</p>
--	-------------------------------------	--	---

				por la revisora fiscal de quien se aporta copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 69 Integrante 2. 71 Integrante 3. 73	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 49 Integrante 2. 54 Integrante 3. 60	CUMPLE	Certificados de fecha 30 de mayo de 2021. Consultados representantes legales el 12 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 50 Integrante 2. 55 Integrante 3. 59	CUMPLE	Certificados de fecha 30 de mayo de 2021. Consultados representantes legales el 12 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 51 Integrante 2. 56 Integrante 3. 61	CUMPLE	Certificados de fecha 30 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1. 52 Integrante 2. 57 Integrante 3. 62</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados de fecha 30 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.984.966.449 10% = \$ 198.496.644,90</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>64-67</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: NB-100165247 Certificado: 71028305 Tomador: CONSORCIO LOS ANDES Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 198.496.645 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 20/10/2021 Soporte de pago: Aporta recibo No. 1583502181</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1. 91-106 Integrante 2. 108-155 Integrante 3. 157-313</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP (04/06/2021), Se consulta RUES (12/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP (03/06/2021). Se consulta RUES (12/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP (04/06/2021). Se consulta RUES (12/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO LOS ANDES, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 5: AUGUSTO ACUÑA ARANGO CC. No. 10.092.277				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por la persona natural AUGUSTO ACUÑA ARANGO identificado con la CC. No. 10092277
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	8-10	CUMPLE	Abona la oferta el Ingeniero Civil ALEJANDRO ACUÑA ARANGO con Matrícula Profesional No. 25202-32021 y C.C. No.7717630, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)	2.1.1.2	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	26-37	CUMPLE	El proponente persona natural acreditó su condición de pensionado.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.984.966.449 10% = \$ 198.496.644,90</p>	2.1.1.8.	19-24	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares Póliza No: 55-45-101034434 Tomador: AUGUSTO ACUÑA ARANGO Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: 198.496.644,90 Expedición: 04/06/2021 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 10/11/2021 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago No. 10000029932571</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	38-108	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 09/06/2021. Se consulta RUES (16/06/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.
--------------------------------	----------	--------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021** se tiene que la propuesta presentada por **AUGUSTO ACUÑA ARANGO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 6. LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C No. 19.362.135				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO , identificado con la CC. No. 19.362.135, en calidad de proponente.
Requerimiento de titulación o Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin folio	CUMPLE	El proponente LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO acredita ser ingeniero civil aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA con fecha del 22 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)	2.1.1.2	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del proponente	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Sin folio	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 9 de junio de 2021, suscrito por el proponente. Así mismo, aportó planilla de pago de salud, pensión y riesgos laborales de abril- mayo.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. No se encuentra reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. El proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. El proponente no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Bancoldex-Cesce Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.984.966.449.00) 10% = \$ 198.496.644,9</p>				<p>Póliza No: 130183 Tomador: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 198.496.645 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 15/10/2021 Soporte de pago: Aportó recibo de caja No. 2100003705</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP con fecha del 8 de junio de 2021. Se consulta RUES (12/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-O-036-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 7. HACER DE COLOMBIA LTDA NIT. 800.028.222-2 Representante Legal OSCAR TAMAYO PERALTA CC. No. 2.469.579				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	4 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con la CC. No. 2.469.579, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	12 a 14 66 a 69	CUMPLE	Se abona la oferta por el señor EDGAR RODRÍGUEZ QUINTERO , identificado con la CC No. 16.210.520, quien acredita ser ingeniero civil con matricula profesional No. 25202-15154, aportando copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el COPNIA con fecha del 10 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
				Fecha de expedición: 3 de junio del 2021

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)	2.1.1.2	16 a 24 26 a 27	CUMPLE	Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: tiene limitación para contratar hasta por \$500.000.000, sin embargo, aporta acta con fecha del 8 de junio de 2021 en la que la junta de socios autoriza al representante legal para presentar propuesta, suscribir contrato y para actuar en los demás actos requeridos en la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública No. 1.358 Inscrita el 14 de septiembre de 1987 Término de Duración: 31 de agosto de 2038 Revisor Fiscal: Helber Orlando Callejas Chapeton. CC 19.453.724
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	8 29	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	61 a 64 71 a 73	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 10 de junio de 2021, suscrito por su revisor fiscal, HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETON Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	55 a 59	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

				Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 a 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	39	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.984.966.449.00) 10% = \$ 198.496.644,9	2.1.1.8.	41 a 53	NO CUMPLE	Aseguradora: SURAMERICANA Formato: Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares Póliza No: 3033111-2 Tomador: HACER DE COLOMBIA LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: <u>No lo menciona de la misma forma en la que señala los términos de referencia.</u> Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 198.496.645 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 10/10/2021 Soporte de pago: aporta comprobante de pago emitido por la aseguradora.

				<p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, el proponente deberá subsanar el siguiente punto:</p> <p>La póliza debe indicar, tal como lo señalan los términos de referencia que el asegurado y beneficiario corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE con NIT. 830.052.998-9</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	75 a 267	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 13/05/2021. Se consulta RUES (13/06/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-O-036-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 7 **HACER DE COLOMBIA LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO CONSTRUIR

Representante

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC. No. 1.049.613.787

Conformado por:

Integrante No. 1. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

CC. No. 7.227.602

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. INCORDIS SAS

NIT. 900.869.939-5

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

Representante Legal

CC. No. 1.049.613.787

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 3. MARA LIMITADA

NIT. 800.020.156-8

Porcentaje de Participación: 25 %

CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ

Representante Legal

CC. No. 24.037.723

Integrante No. 4. RODRIGO PULGARÍN AGUIRRE

CC. No. 79.542.196

Porcentaje de Participación: 25 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , identificado con la CC. No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	7 a 8	CUMPLE	No se abona la oferta toda vez que el representante de la figura plural JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , identificado con la CC. No. 1.049.613.787, acredita ser profesional de ingeniería civil, con matrícula profesional No. 15202-230662, aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula emitido por el COPNIA con fecha del 19 de febrero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 a 5	CUMPLE	Fecha constitución: 9 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Duitama Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el término de ejecución, liquidación del contrato y un año más.
			CUMPLE	Integrante 2 Fecha de expedición: 31 de mayo 2021

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 2 18 a 22 Integrante 3 23 a 27</p>		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Sin limitaciones. Domicilio: Duitama. Término de Constitución: Documento privado del 1 de julio de 2015, inscrita el 2 de julio de 2015. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 26 de mayo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Sin limitaciones. Domicilio: Tunja. Término de Constitución: Escritura pública 2885 del 25 de noviembre de 1987, registrada el 26 de noviembre de 1987. Término de Duración: 25 de noviembre de 2055. Revisor Fiscal: Jorge Luis López Parra identificado con la C.C. No. 1,049,603,385 y T.P 203210-T</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>6, 10, 12 y 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>63 a 70</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 10 de junio de 2021, suscrito por el integrante.</p> <p>Así mismo, aportó planilla de pago de salud y pensión del mes mayo de 2021.</p>

			<p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con fecha de expedición del 10 de junio de 2021 suscrito por el representante legal.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con fecha de expedición del 10 de junio de 2021, suscrito por el revisor fiscal Jorge Luis López Parra.</p> <p>El proponente aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: (i) copia de la cedula de ciudadanía, (ii) copia de la tarjeta profesional y (iii) certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 4</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 10 de junio de 2021, suscrito por el integrante.</p> <p>Así mismo, aportó constancia de afiliación a salud con fecha del 28 de mayo de 2021*.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia: "... <i>el proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad</i></p>
--	--	--	--

				<p><u>social en salud y pensiones</u> aportando los certificados de afiliación respectivos".</p> <p>Si bien aporta constancia de afiliación a salud, el integrante 4 RODRIGO PULGARÍN AGUIRRE deberá aportar certificado de afiliación a pensiones (con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días) o planilla de pago en el que se evidencie el aporte a pensión.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	51 a 61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13 y 14/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	29, 31, 35, 37, 41 y 45	CUMPLE	Certificados de fecha 24 y 28 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28,30, 34, 36, 40 y 44	CUMPLE	Certificados de fecha 24 y 28 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	32, 38, 42 y 46	CUMPLE	Certificados de fecha 24 y 28 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	33, 39, 43 y 47	CUMPLE	Certificados de fecha 24 y 28 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.984.966.449.00) 10% = \$ 198.496.644,9</p>	2.1.1.8.	48 a 50	CUMPLE	<p>Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento entre particulares Póliza No: 47537 Tomador: CONSORCIO CONSTRUIR Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia</p> <p>Valor asegurado: \$ 198.496.645</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 20/10/2021</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Consultado	CUMPLE	No presentan RUP. Se consulta RUES (13/6/2021) y no se evidencia que existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-O-036-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 8 **CONSORCIO CONSTRUIR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO SACÚDETE SAFE

Representante

CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS

CC. No. 91.245.821

Conformado por:

Integrante No. 1. INEMEC SAS

NIT. 804.003.084-9

DORAIN CELIS CELIS

Representante Legal

CC. No. 5.609.048

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS

CC. No. 91.245.821

Porcentaje de Participación: 49 %

Integrante No. 3. JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA

CC. No. 13.826.536.

Porcentaje de Participación: 1 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS , identificado con la CC. No. 91.245.821, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin folio	CUMPLE	No se abona la oferta toda vez que el representante de la figura plural CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS , identificado con la CC. No. 91.245.821, acredita ser profesional de ingeniería civil, con matrícula profesional No. 68202-49896, aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula emitido por el COPNIA con fecha del 9 de junio de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 10 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el término de ejecución, liquidación del contrato y dos años más.
		Sin folio	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 2 de junio 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)</p>	<p>2.1.1.2.</p>			<p>Limitación RL: Aunque puede contratar sin limite de cuantía, tiene una limitación para conciliar hasta por diez (10) SMMLV Domicilio: Barrancabermeja Término de Constitución: Escritura Pública No. 51 del 10 de enero de 1997, inscrita el 15 de marzo de 2005. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Elias Enrique Aldana Escobar identificado con C.C No. 19.417.799 y tarjeta profesional 30.255 T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación del representante legal del integrante 1 y de las personas naturales integrante 2 y 3.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Sin folio</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con fecha de expedición del 3 de junio de 2021, suscrito por el revisor fiscal ELIAS ENRIQUE ALDANA ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 19.417.799 y tarjeta profesional 30.255 T.</p> <p>El proponente aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: (i) copia de la cedula de ciudadanía, (ii) copia de la tarjeta profesional y (iii) certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con fecha de expedición del del 10 de junio de 2021 suscrito por el integrante.</p> <p>Así mismo, aporta planilla de pago del mes de abril.</p>

				<p>Integrante 3</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con fecha de expedición del 10 de junio de 2021 suscrito por el integrante.</p> <p>Así mismo, aporta certificado de pensión de vejez con la deducción por concepto de salud de abril y mayo de 2021, el cual es emitido por Colpensiones el 31 de mayo y 8 de junio de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10. de términos de referencia el proponente debería subsanar el siguiente punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> El integrante 3 JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA debería aportar el Formato 2. CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL firmado.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	NO CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el 14 de junio de 2021 y se evidenció lo siguiente:</p> <p>El integrante 3 JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA incurre en causal de inhabilidad establecida por la Constitución y la Ley.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultados	CUMPLE	Certificados consultados el 14 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Certificados consultados el 14 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Certificados consultados el 14 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Certificados consultados el 14 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.984.966.449.00) 10% = \$ 198.496.644,9	2.1.1.8.	Sin folio	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 56-45-101000260 Tomador: CONSORCIO SACUDETE SAFE Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 198.496.644.90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 31/10/2021 Soporte de pago: El aportado no corresponde al soporte de pago de la póliza número 56-45-101000260.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, el proponente debería subsanar los siguientes puntos:</p>

				<p>1. (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p> <p>2. El proponente debería aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP con fecha del 6 de mayo de 2021. Se consulta RUES (14/6/2021) y no se evidencia que existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP con fecha del 20 de mayo de 2020. Se consulta RUES (14/6/2021) no se evidencia que existen multas ni sanciones (la matrícula aparece cancelada).</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP con fecha del 3 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (14/6/2021) no se evidencia que existen multas ni sanciones (la matrícula aparece cancelada).</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-O-036-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente No. 9 **CONSORCIO SACÚDETE SAFE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, por las razones que a continuación se exponen:

En este caso, el integrante 3 **JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA**, verificadas las bases de datos a las cuales se tiene acceso, se evidencia que incurre en causal de inhabilidad para contratar prevista en el inciso quinto del artículo 122 de la Constitución Política que establece lo siguiente: “(...) sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, **ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado (...)**” (negrilla fuera del texto)

Al respecto los Términos de Referencia, establecen en su numeral 1.22 “INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”, que: “No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 (...)”.

En consecuencia, el proponente incurre en la causal de rechazo dispuesta en el Sub-numeral 1.37.3 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia, la cual indica, “1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

<p>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO ANDES Representante JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO CC. No. 1.015.400.789</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 OMAIRA RIAÑO MOLANO CC. No. 21.021.680 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2 INVERSIONES INSULARES SAS NIT. 900.807.415-2 JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO Representante Legal CC. No. 1.015.400.789 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO , identificado con la CC. No. 1.015.400.789, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta / Requerimiento Titulación</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se abona la oferta por OMAIRA RIAÑO MOLANO, identificada con la CC. No. 21.021.680, acredita ser profesional de ingeniería civil, con matrícula profesional No. 25202-097875, aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula emitido por el COPNIA con fecha del 9 de junio de 2021.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 8 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el termino de ejecucion, liquidacion del contrato y cinco (5) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 2 Fecha de expedición: 1 de junio 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Sin limitaciones Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: La sociedad fue inscrita previamente en la Camara de Comercio de San Andrés el 7 de enero de 2015, posteriormente se inscribió el 26 de marzo de 2018 en la Cámara de Comercio de Bogotá. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Aporta documento de identificación del integrante 1 y del representante legal del integrante 2.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral con fecha de expedición del 10 de junio de 2021 suscrito por la integrante.</p> <p>Así mismo, aporta planilla de pago del mes de abril, teniendo en cuenta que por su dos últimos números de su cédula tiene hasta el 21 de junio de 2021 para realizar el pago del mes de mayo.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con fecha de expedición del 10 de junio de 2021, suscrito por el representante legal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados consultados el 9 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados consultados el 9 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados consultados el 9 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados consultados el 9 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.984.966.449.00) 10% = \$ 198.496.644,9	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No: CBC-100028324 Tomador: CONSORCIO ANDES Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 198.496.644.90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 30/10/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 776686565
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Sin folio	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP con fecha del 19 de mayo de 2021. Se consulta RUES (14/6/2021) y no se evidencia que existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP con fecha del 1 de junio de 2021. Se consulta RUES (14/6/2021) no se evidencia que existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-O-036-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente No. 10. **CONSORCIO ANDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

<p>PROPONENTE No. 11. CONSORCIO INCJJP Representante Javier de Jesús García Pareja CC. No. 10280643</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA CC. No. 10280643 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2. ARTURO JURADO ALVARAN C.C. No. 10240890 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3. INCIVILPRO SAS NIT. 900604010-1 Representante Legal: Alexander Patiño Torres C.C. No. 16077530 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por Javier de Jesús García Pareja,

				identificado con la CC. No. 10280643 en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	11 y 14	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural Javier de Jesús García Pareja , identificado con la CC. No. 10280643, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No 17202-66562, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3-4	CUMPLE	Fecha constitución: 9 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Manizales Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se aplica la responsabilidad establecida en la Ley para este tipo asociaciones. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el termino de ejecución, liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A Integrante 3 5-8	CUMPLE	Integrante 3 Fecha de expedición: 22/05/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene. Domicilio: Manizales Término de Constitución: Documento privado del 13 de marzo de 2013, registrada el 23 de marzo de 2013. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 11 Integrante 3 9	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1. 24-27 Integrante 2. 19-23 Integrante 3. 18	CUMPLE	Integrante 1. La persona natural presentó el pago de las planillas correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2021 a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. Integrante 2. La persona natural presentó el pago de las planillas correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2021 a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), bajo la gravedad de juramento, declarando que ha efectuado el pago por concepto de aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, correspondiente a los últimos 6 meses. La fecha de expedición del certificado es del 9 de junio de 2021, suscrito por el representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 17 Integrante 2. 16 Integrante 3. 15	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 34 Integrante 2. 33 Integrante 3. 32 y 35	CUMPLE	Certificados de fechas 23 de mayo y 8 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 30 Integrante 2. 29 Integrante 3. 28 y 31	CUMPLE	Certificados de fecha 23 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 38 Integrante 2. 37 Integrante 3. 36	CUMPLE	Certificados de fecha 23 de abril y 8 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 38 Integrante 2. 37 Integrante 3. 36	CUMPLE	Certificados de fecha 23 de abril y 8 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.984.966.449 10% = \$ 198.496.644,90	2.1.1.8.	97-101	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL SE SEGUROS Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: C-100036817 / Certificado: 10203479 Tomador: CONSORCIO INCJJP

				<p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACULETE</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 198.496.644.90</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 20/10/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No.10203479</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1. 1-73 (archivo anexo)</p> <p>Integrante 2. 1-293 (archivo anexo)</p> <p>Integrante 3. 1-786 (archivo anexo)</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP (14/05/2021), Se consulta RUES (13/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP (28/05/2021). Se consulta RUES (13/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP (22/05/2021). Se consulta RUES (13/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INCJJP, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO PRIMAVERA 2021
Representante Legal. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.370.591

Conformado por:

Integrante No. 1
NELSON DARÍO ARTEAGA MELO
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.788.325 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
No. IDENTIFICACIÓN 846.000.560-2 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: HERNÁN GARCÍA ORTÍZ
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 16.748.882

Integrante No. 3
FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.370.591 Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de Junio de 2021, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR

				BECERRA. con C.C. 12.370.591, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2 5-10 Integrante 3 N/A	CUMPLE	<p>Integrante 1: N/A</p> <p>Integrante 2: Nombre: HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 27 de Mayo de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Orito. Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Escritura Pública 347 del 26 de febrero de 1999, inscrita en la cámara de comercio 26 de febrero de 1999. Revisor Fiscal: Edelberto Benítez Calderón. C.C. 16.792.183 y T.P. 60397-T</p> <p>Integrante 3: N/A</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	22-23	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 1 de junio de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Neiva. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 30 y 20% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: Por un término igual al plazo del contrato y un (1) año más.</p>

<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 25 Integrante 2 26 Integrante 3 24 R.L. proponente 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación del representante legal del proponente plural, del representante legal suplente; así como también del representante legal de la persona jurídica que integran el consorcio y de las personas naturales que también integran el consorcio.</p>
<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1 29 Integrante 2 28 y 30 Integrante 3 27 R.L. proponente 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta los certificados de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y de las personas naturales integrantes del proponente plural.</p> <p>Así como también aporta los antecedentes fiscales del representante legal del proponente plural y de los representantes legales de las personas jurídicas que integran el proponente plural.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Certificados de fecha 24 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Certificados de fecha 24 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales. Certificados de fecha 24 de mayo de 2021.</p> <p>R.L. Consorcio: sin reportes de sanciones fiscales. Certificados de fecha 24 de mayo de 2021.</p>

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	N/A	CUMPLE	Consultados el día 16 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios . Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarias . Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarias . Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarias . R.L. Consorcio: sin reportes de sanciones disciplinarias .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 37 Integrante 3 36 R.L. proponente 36	CUMPLE	Integrante 1: Aportado de fecha 24 de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 2: Aportado de fecha 24 de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 3: Aportado de fecha 24 de mayo de 2021. Actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna. R.L. Consorcio: Aportado de fecha 2 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 39 Integrante 3 38 R.L. proponente 38	CUMPLE	Integrante 1: Aportado de fecha 24 de mayo de 2021. Integrante 2: Aportado de fecha 24 de mayo de 2021. Integrante 3: Aportado de fecha 24 de mayo de 2021. R.L. Consorcio: Aportado de fecha 24 de mayo de 2021. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021	2.1.1.8.	95-951	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado

<p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.984.966.449 10% = \$ 198.496.644,90</p>				<p>Formato: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES. Póliza No.: 41-45-101072227 Tomador: CONSORCIO PRIMAVERA 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se enuncia. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 198.496.644,90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 30/10/2021. Soporte de pago: Si aporta recibo de pago N° 10000029934655.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 41-42 Integrante 2 44-49 Integrante 3 43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 65-71 Integrante 2 72-102 Integrante 3 50-64</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: El proponente persona natural acreditó la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando el pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado de fecha 9 de junio de 2021, suscrito por el representante legal por el revisor fiscal de la persona jurídica que integra el proponente plural. Igualmente aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de fecha 18 de mayo de 2021.</p>

				Integrante 3: El proponente persona natural acreditó la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando el pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	12-16	CUMPLE	El representante legal del proponente plural FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 70202149120TLM; así como también aporta certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente COPNIA de fecha 21 de mayo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aplica	CONSULTADO	Se consulta el RUES, fecha 16 de junio de 2021 y los integrantes del proponente plural No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADOS	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de junio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-36-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PRIMAVERA 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO OBRAS GALAPA 036

Representante

CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO

CC. 1.053.330.759

Conformado por:

Integrante No. 1. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ

CC. No. 18.126.628

Porcentaje de Participación: 40 %

Integrante No. 2. TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIS S.A.S

NIT. 830.013.874-8

Representante

JAVIER ALEXIS MAYORGA RAMIREZ

CC. No. 79.484.670

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3. JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO

CC. No. 98.380.158

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	07 al 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO , identificado con la CC. No.1.053.330.759, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante del proponente, el Señor CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO , identificado con la CC. No.1.053.330.759, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-330712, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 al 12	CUMPLE	Fecha constitución: 01 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se encuentra conforme a la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato, termino de liquidación del contrato y cinco (5) años.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de junio de 2021)	2.1.1.2.	Integrante 1		Integrante 2 Fecha de expedición: 01 de marzo de 2021. Debe SUBSANAR

		N/A Integrante 2 22 al 32 Integrante 3 N/A	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Publica No. 0323 del 29 de enero de 1996, inscrito el 13 de febrero de 1996. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Mireya del Carmen Duque Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.441.184 y TP No. 36393-T.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la Convocatoria, conforme lo establece el Sub-numeral 1ro del numeral 2.1.1.2 “EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL”, de los Términos de Referencia.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante 14 Integrante 1 20 Integrante 2 33 Integrante 3 21	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.
				<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 53 al 54 Integrante 2 63 al 65 Integrante 3 55 al 59</p>	<p>CUMPLE</p> <p>y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de junio de 2021, suscrito por la persona natural ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de abril de 2021.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de junio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal MIREYA DEL CARMEN DUQUE CASTILLO.</p> <p>De quien se aporta; Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional ni Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3.</p>
--	-------------------------------------	---	---

				<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de junio de 2021, suscrito por la persona natural JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de abril de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42 al 43 Integrante 2 46 al 51 Integrante 3 44 al 45	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/06/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADOS	CUMPLE	No se aportan certificados, por lo que se procede a consultar los correspondientes al Representante del proponente y de cada uno de sus integrantes (16/06/2021). No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	No se aportan certificados, por lo que se procede a consultar los correspondientes al Representante del proponente y de cada uno de sus integrantes (16/06/2021). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	No se aportan certificados, por lo que se procede a consultar los correspondientes al Representante del proponente y de cada uno de sus integrantes (16/06/2021). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	No se aportan certificados, por lo que se procede a consultar los correspondientes al Representante del proponente y de cada uno de sus integrantes (16/06/2021). No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.984.966.449.00) 10% = \$ 198.496.644,90	2.1.1.8.	35 al 40	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 15-45-101128465 Tomador: CONSORCIO OBRAS CALDAS 036 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 198.496.644,90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 20/10/2021 Soporte de pago: No aporta soporte de pago. Debe SUBSANAR

				<p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>”. (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 67 al 70 Integrante 2 74 al 131 Integrante 3 71 al 73	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP (07/08/2019), Se consulta RUES (16/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP (08/03/2021), Se consulta RUES (16/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP (06/04/2021), Se consulta RUES (16/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS GALAPA 036**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

<p align="center">PROPONENTE No. 14: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Nit. 830.085.683-6 Representante Legal. LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.460.521</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de Junio de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN con C.C. 19.460.521, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-11	CUMPLE	<p>Nombre: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Fecha de expedición del certificado: 26 de Mayo de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: 19 de agosto de 2050. Término de Constitución: Documento Privado del 27 de abril de 2001, inscrita en la cámara de comercio 30/04/2001. Por Escritura Pública No. 0002814 de la notaria 4 de Bogotá el 11 de Agosto de 2004, inscrita en cámara de comercio el 13 de agosto 2004 la sociedad cambió su denominación o razón social a Constructora Sinatel Ltda.</p>

				Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra con N° de identificación: C.C. 52.445.967 y T.P. 134899-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15 y 16	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18 y 19	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de junio de 2021. No están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aportado de fecha 8 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado de fecha 8 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.984.966.449 10% = \$ 198.496.644,90	2.1.1.8.	24-33	NO CUMPLE	Aseguradora: Axa Colpatria Formato: POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES. Póliza No.: 8001004569 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9.

			<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: N/A.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 198.496.645</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 20/10/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1512250797.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro los (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>“ (...)”</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por
--	--	--	--

				<i>LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35-39	CUMPLE	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41-43	CUMPLE	Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica y la revisora fiscal, el 10 de junio de 2021. Anexa copia de la cédula de ciudadanía de la contadora; así como la certificación de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional de la contadora quien funge como revisora fiscal del proponente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	13	NO CUMPLE	<p>EL representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 2520226426.</p> <p>No aporta certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El representante legal del proponente debe aportar certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.11. de los TDR.</p> <p><i>“En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por</i></p>

				<i>la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente”</i>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	45-242	CONSULTADO	Aporta documento de fecha 26 de mayo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 14 de junio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADOS	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de junio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-36-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, en consecuencia debe subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 15: UNIÓN TEMPORAL DIJAIN
Representante Legal. MAURICIO TARAZONA TORRES.
No. IDENTIFICACIÓN C.C.91.258.842

Conformado por:

Integrante No. 1 DISCEP SAS
No. IDENTIFICACIÓN 804.000.265-1
Porcentaje de Participación: 60%
Representante legal: HECTÓR GONZÁLEZ GÓMEZ
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91.531.158

Integrante No. 2 CORPORACIÓN SER SOCIAL
No. IDENTIFICACIÓN 804.011.154-1
Porcentaje de Participación: 40%
Representante legal: MAURICIO TARAZONA TORRES
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91.258.842

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de Junio de 2021, suscrita por MAURICIO TARAZONA TORRES con C.C. 91.258.842, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10-29	CUMPLE	Integrante 1: Nombre: DISCEP SAS Fecha de expedición del certificado: 20 de Mayo de 2021.

		Integrante 2 30-38		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Escritura Pública N° 1183 (Notaria 6 B/ga), inscrita en la cámara de comercio el 13 de mayo de 2014. Revisor Fiscal: Juan Carlos Acevedo Mantilla.</p> <p>Integrante 2: Nombre: CORPORACIÓN SERSOCIAL Fecha de expedición del certificado: 2021/06/04 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por el equivalente a 12.000 smlmv (\$10.902.312.000,00). Domicilio: Bucaramanga. Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Acta de constitución del 21 de febrero de 2001, inscrita en la cámara de comercio 28 de abril de 2001. Revisor Fiscal: Fanny Capacho Landeazabal con C.C. 63.347.346.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	43-44	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 8 de junio de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de la oferta y el contrato.</p>

				Limitada respecto de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. Participación: 60% y 40% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: Por un término igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 40 Integrante 2 41 R.L. proponente 41	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural; así como también de los representantes legales de las personas jurídicas que integran la unión temporal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 48-49 Integrante 2 46-47 R.L. proponente 47	CUMPLE	Aporta los certificados de responsabilidad fiscal de las personas jurídicas integrantes del proponente plural; así como también de los representantes legales de las mismas, de fecha 8 de junio de 2021. Aporta los antecedentes fiscales del representante legal del proponente plural de fecha 8 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales . Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. R.L. Consorcio: sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 51 y 52 Integrante 2 53 y 54 R.L. proponente 54	CUMPLE	Aporta los certificados de antecedentes disciplinarios de las personas jurídicas y de los representantes legales de las mismas, integrantes del proponente plural de fecha 8 de junio de 2021. Así como también aporta los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente plural de fecha 8 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios .

				<p>Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarias. R.L. Consorcio: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 57 Integrante 2 56 R.L. proponente 56</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aportado de fecha 8 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante 2: Aportado de fecha 8 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>R.L. Consorcio: Aportado de fecha 8 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 58 Integrante 2 59 R.L. proponente 59</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aportado de fecha 8 de junio de 2021.</p> <p>Integrante 2: Aportado de fecha 8 de junio de 2021.</p> <p>R.L. Consorcio: Aportado de fecha 8 de junio de 2021.</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.984.966.449 10% = \$ 198.496.644,90</p>	2.1.1.8.	61-62	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES. Póliza No.: 96-45-101073261 Tomador: UNIÓN TEMPORAL DIJAN Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se enuncia. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 198.496.644,90 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2021 hasta el 30/10/2021. Soporte de pago: Si aporta recibo de pago N° 1000029994511.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 65 Integrante 2 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67-83 Integrante 2 84-92	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica que integra el proponente plural. También aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de fecha 9 de abril de 2021.</p> <p>No aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica que integra el proponente plural. También aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de fecha 8 de abril de 2021.</p> <p>No aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>1. Los integrantes del proponente plural deben subsanar aportando las copias de las cédulas de ciudadanía de los revisores fiscales de las personas jurídicas que integran el proponente plural, de conformidad con lo establecido en la nota del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</p>

				“(…) Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, de deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.” (Negrilla fuera de texto original).
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	Abono la oferta. Teniendo en cuenta que el representante legal del proponente plural y suscriptor de la misma no es ingeniero civil, HECTOR GONZÁLEZ GÓMEZ con cédula de ciudadanía N° 91.531.158 acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 68202-139437 y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de junio de 2021. Aporta copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 3 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el representante legal del proponente plural y suscriptor de la misma no es ingeniero civil, HECTOR GONZÁLEZ GÓMEZ con cédula de ciudadanía N° 91.531.158 acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 68202-139437 y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de junio de 2021. Aporta copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 3 de junio de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aplica	CONSULTADO	Se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2021 y los integrantes del proponente plural No reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADOS	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2021.
---	-----------	------------	--------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-36-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL DIJAIN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, en consecuencia debe subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.